

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5257

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2021, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se resuelve el Premio a las Buenas Prácticas para la Prevención de los Trastornos Musculoesqueléticos en el ámbito laboral para 2021 y se hace pública la composición de la Comisión de Valoración.*

Con fecha 25 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución de 3 de agosto de 2021 de la Directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca el Premio a las Buenas Prácticas para la Prevención de los Trastornos Musculoesqueléticos en el Ámbito laboral para 2021.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la mencionada Resolución de 3 de agosto de 2021, la Comisión de Valoración valora las solicitudes recibidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la misma y eleva a la Directora general de Osalan su propuesta de adjudicación para que resuelva.

Por tanto, en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución de 3 de agosto de 2021 que establece que la Directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales adjudicará el premio y los acéssits en las dos categorías, pudiendo declararse el premio desierto en cualquiera de las mismas y que dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, y vista la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión de Valoración del Premio,

### RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración prevista en la Resolución del 3 de agosto de 2021 de la Directora general de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca el Premio a las Buenas Prácticas para la Prevención de los Trastornos Musculoesqueléticos en el Ámbito laboral para 2021, quedando la Comisión de Valoración compuesta por las siguientes personas:

– Francisco Javier Inda Ortiz de Zárate, Subdirector Técnico de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

– Iñaki Olaizola Nogales, Subdirector de Planificación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

– Aitor Gisasola Yeregi, responsable de la Unidad de Salud Laboral de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

– Jose Miguel Santurtún Álvarez, responsable del Área de Servicios del Centro Territorial de Bizkaia de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

– Nagore Eraña Vélez de Mendizabal, responsable del Área de Asesoría Jurídica de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Segundo.– Declarar desierto el premio a las Buenas Prácticas para la Prevención de los Trastornos Musculoesqueléticos en el Ámbito Laboral para 2021 en la categoría de pequeñas empresas

con menos de 50 trabajadores y trabajadoras al no haberse presentado ninguna solicitud en esta categoría.

Tercero.– Declarar ganador del premio a las Buenas Prácticas para la Prevención de los Trastornos Musculoesqueléticos en el Ámbito Laboral para 2021 en la categoría de grandes empresas con más de 50 trabajadores y trabajadoras, a la empresa:

Osarten Kooperatiba Elkartea.

Por la implantación, desarrollada junto con la empresa Orkli, S. Coop., del proyecto de mejora ergonómica para prevenir las lesiones osteomusculares en los puestos de decoletaje.

Cuarto.– Otorgar un accésit a la siguiente empresa:

UTE Interiores Bilbao II.

Quinto.– Notificar la presente Resolución a los interesados.

## DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Barakaldo, a 6 de octubre de 2021.

La Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales,  
MARÍA LOURDES ISCAR REINA.